



LANÚS
MUNICIPIO

Lanús, 10 de junio de 2022.

DECRETO N° 2.222.

VISTO

El Expediente N° AFFR-000001-2022 en el que se solicita la habilitación de un puesto de chango de feria para ser instalado en las Ferias Francas autorizadas en el partido de Lanús; y

CONSIDERANDO

Que, los gobiernos municipales se encuentran obligados a articular mecanismos tendientes a incentivar que la población, en general, pueda acceder a los bienes y servicios necesarios para su desarrollo al menor costo posible;

Que, por otro lado, también debe promover distintas acciones que permitan generar puestos de trabajo para los habitantes de este municipio;

Que, sin dudas, los aludidos objetivos indicados precedentemente, resultan prioridad para este gobierno municipal; importando la creación y consolidación de las "Ferias Francas" políticas tendientes a alcanzar el fin propuesto;

Que, conforme resulta de la compulsa de las actuaciones en las que se peticionara el pedido de habilitación en tratamiento, el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para desarrollar la actividad que pretende (Ordenanza Municipal N° 13220).

Por ello, en uso de las atribuciones que les son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Concédase a la señora VARELA, Patricia Mónica, D.N.I. N° 17.005.864, la habilitación de un puesto metálico para ser instalado en Ferias Francas autorizadas por la Municipalidad de Lanús, para desarrollar actividad comercial en el rubro TIENDA.

Artículo 2º: Expídase por Jefatura de Gabinete el correspondiente Certificado de Habilitación a fin de acreditarse dicho extremo.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúe en consecuencia la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría Jefatura de Gabinete y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

DR. DIEGO GABRIEL KRAVETZ
SECRETARIO JEFE DE GABINETE



NÉSTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL